



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

Accionado: CORONEL JAIME EDUARDO TORRES RAMIREZ

Director Personal - Ministerio Defensa Nacional - Ejército Nal.

Accionante: José Manuel Hincapié Tobón.

Agente Oficioso: Leidy Viviana Hincapié Tobón

Tutela: 2024-10026 (Sentencia 1º instancia 29/02/2024).

Correo electrónico: coper@buzonejercito.mil.co, y
registro.coper@buzonejercito.mil.co

Surtido el traslado del incidente de Desacato, se **ORDENA** abrirlo a pruebas, como sigue:

PARTE INCIDENTANTE:

Documental. Téngase como prueba la aportada con el respectivo trámite incidental (archivo pdf 03 del C02 expediente electrónico).

PARTE INCIDENTADA:

La incidentada guardó silencio.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito y eficaz.

El juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO